



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 981.

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2014

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	SUSANA ANGELICA NARVAEZ SALAMANCA
RUT	6.984.282-8
TITULO	Profesor de Matemáticas
ESTABLECIMIENTO	B-0037
CARGO	Articulacion PIE
JORNADA	Media 2 Hrs.
DESDE	17 de marzo de 2014
HASTA	28 de febrero de 2015
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Necesidades Educativas Especiales,
CONTRATACION	Decreto 170.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


ANDRÉS APÍA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaría Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia ✓
- JARV/LTS/LSP/CCA/GDR/esr.

